



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 012 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320150010300	BANCO DE BOGOTÁ	JORGE ORLANDO ARISTIZÁBAL Y OTRA	15/02/2021	2	22	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180021300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESÚS ANTONIO MARÍN Y OTRO	15/02/2021	1	79	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320180015100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PAULA ANDREA TIBADUIZA OSORIO	15/02/2021	1	92	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320180015900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA ISABEL MOLINA MARÍN	15/02/2021	1	93	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320210001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/02/2021	1	23-24	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/02/2021	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190012000	BANCO DE BOGOTÁ	CARLOS EDUARDO ARIZA VÁSQUEZ	15/02/2021	1	67-68	ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS
PERTENENCIA	73283408900320180024100	JOSÉ MIGUEL GIRALDO GÚZMAN	MARÍA ISABEL PÉREZ ACEVEDO	15/02/2021	1	200-201	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320170013700	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ JAVIER GALLEGU MORALES	15/02/2021	1	99	ABSTIENE DARLE TRÁMITE A LO PETICIONADO, POR CUANTO YA FUE RESUELTO
EJECUTIVO	73283408900320190014900	BANCO DE BOGOTÁ	DEISY BERNAL GRISALES	15/02/2021	1	72-73	ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS
EJECUTIVO	73283408900320200007200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIDIER RÍOS PATIÑO	15/02/2021	1	136-137	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200004900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/02/2021	1	32-33	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.